

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

FUNDACIÓN CEI·MAR	Nº Expediente: EXP001/2018/02
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVA A SATISFACER: Realización de un estudio de fondo y subsuelo marino, mediante la realización de una campaña geofísica y levantamiento topográfico-batimétrico en las dos orillas, enmarcado dentro del estudio del ámbito marino para la interconexión eléctrica entre la Península y Ceuta. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Hasta las 14:00h del día 22 de febrero de 2018</p>	
<p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 99.000 euros IVA: 20.790 euros TOTAL, IVA INCLUIDO: 119.790 euros</p>	
<p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: 6 meses</p>	
<p>D. RESPONSABLE: Ana Arellano López, Gerente de Fundación CEI·MAR LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Fundación CEI·MAR. Edificio Constitución 1812. Paseo Carlos III, 3. 11003 Cádiz</p>	
<p>E. PLAZO DE GARANTÍA: No procede.</p>	
<p>F. GARANTIAS <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/> DEFINITIVA</p>	
<p>G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las indicadas en el PCAP.</p>	
<p>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados <input checked="" type="checkbox"/>:</p> <p>Solvencia económica y financiera. <input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.</p> <p>Solvencia técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado,</p>	

mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

J. FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Las indicadas en el PCAP.

J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: No.

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio	100 puntos	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO = Valoración de la oferta PMO = Puntuación máxima obtenible OF = Oferta OM = Menor oferta válidamente emitida

UMBRAL MÍNIMO: 84.150 euros.

L. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye.

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Gerente de la Fundación **CEI-MAR**., asistido por personal técnico.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: Fundación **CEI-MAR**.

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Se efectuarán consultas con los diversos candidatos y se negociará las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

Podrán ser objeto de negociación los elementos que se indican en este pliego, se podrá negociar en una sola ronda cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Fundación. En todo caso se dará a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, sin facilitar información que puede dar ventajas a unos licitadores con respecto a otros.

N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: No procede.

O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS: No procede.

P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:

- Empresas que dispongan en su plantilla del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.b.10.
- Sociedades cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.

Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: Las indicadas en el PCPA.

R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS, ELEMENTOS Y CONDICIONES: No procede.

S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: No procede.

T. RÉGIMEN DE ABONO AL PRECIO: Pago a la finalización del trabajo.

S. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN: No procede.

U. PERFIL DE CONTRATANTE: www.fundacionceimar.com/es/perfil-del-contratante

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA FUNDACIÓN A EFECTOS DE COMUNICACIÓN: convocatorias@fundacionceimar.com

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS:

Sede de la Fundación **CEI·MAR**

Edificio Constitución 1812. Paseo Carlos III, 3. 11003 Cádiz

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES: Las indicadas en el PCAP.

OTRAS INFORMACIONES: No procede.

Fdo. Ana Arellano López
Gerente Fundación CEI·MAR